

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15437 VALLADOLID**

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso Voluntario 0000060/2012 y NIG n.º 47186 47 1 2012/0000092 se ha dictado en fecha 30/03/2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario de los deudores:

- Cobalto 116-117, S.A., con CIF n.º B-47286752.

- Asturcobal, S.L.U., con CIF n.º B-33936253.

- Cobalto Madera Aluminio, S.L. con CIF n.º A-47218706 con domicilio social en calle Cobalto, 116-117, del polígono San Cristóbal de Valladolid, coincidente con el centro de intereses principales. Asturcobal, S.L.U., tiene su domicilio social en el polígono de Argame, calle Picu Catiellu, parcelas 1 a 4, Concejo de Morcín (Asturias).

2º.- Se ha acordado que los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización.

Se ha nombrado una administración única de los tres concursos integrada por don José Luis Ayala Blanco, con domicilio postal en calle María de Molina, n.º 16, 3.º D de Valladolid y dirección electrónica: [informacion@concursocobalto.com](mailto:informacion@concursocobalto.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, que ostentará la representación de la administración concursal frente a terceros y por Extursionados Galicia, S.A., acreedor titular de crédito no garantizado de entre los comprendidos en el primer tercio de mayor importe, debiendo ser oídos para la designación obligatoria de auxiliar delegado.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.com](http://www.publicidadconcursal.com)

Valladolid, 19 de abril de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120029726-1